

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE ABAC / IBERCONSEIL

(C/1387/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep María Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 7 de junio de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de Abac SV II (en adelante, "ABAC") a través de la sociedad vehículo Lleo SPV 5, S.L. (en adelante, "LLEO SPV")¹ del control exclusivo de Iber Conseil España, S.A. y de su filial Unión Quesera Europea, S.L. (conjuntamente, "IBERCONSEIL"). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado,

¹ LLEO SPV es una sociedad vehículo constituida a efectos de la adquisición del control exclusivo de IBERCONSEIL por parte de ABAC SV II

haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.